

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.620

Sábado 5 de Agosto de 2023

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2356916

#### EXTRACTO

CECILIA GÁLVEZ PINO, Abogado, Notario Público Titular 5° Notaría de Viña del Mar, con oficio en Avenida Libertad número 1155-A, comuna y ciudad de Viña del Mar, Región de Valparaíso, certifico: Que por escritura pública de fecha 02 de agosto del año 2023, ante mí, fue reducida a escritura pública el acta de la Junta General Constitutiva de fecha 06 de julio de del año 2023, mediante la cual se constituyó la Cooperativa de Trabajo denominada COOPERATIVA DE GESTIÓN AMBIENTAL LIMITADA, de nombre de fantasía COGESTA LTDA., con el que podrá actuar en todas sus operaciones sociales. Domicilio: La cooperativa está domiciliada en la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: La cooperativa tendrá una duración indefinida, sin perjuicio de las causales generales de disolución contempladas en la Ley General de Cooperativas. Objeto: La cooperativa tiene por objeto proporcionar servicios a sus asociados y asociadas, con el fin de gestionar, desarrollar y promover programas, proyectos y prestaciones de servicios relacionados con la gestión y el manejo integral de residuos de reciclaje, ya sean estos industriales, municipales, de pequeñas y medianas empresas (Pymes), domiciliarios, entre otros, así como también educar social, económica y sustentablemente en lo relativo al medio ambiente y reciclaje a sus socias, socios e interesados, dentro de un marco comunitario y sobre bases de solidaridad, responsabilidad e igualdad social. La cooperativa observará neutralidad política y religiosa y exigirá a socias y socios; igual neutralidad en sus actividades internas. Capital: El capital social es de \$1.000.000, dividido en 10 cuotas de participación, de un valor inicial de \$200.000 pesos cada una, que los socios suscriben y pagan así: a) con \$60.000 pesos que cada socio aporta en dinero en efectivo; y b) el saldo equivalente a \$120.000 pesos por cada socio, por concepto de aporte de capital de trabajo. Administración: La administración será ejercida por el Consejo de Administración, quien podrá actuar por la Cooperativa según facultades que se señalan en el Acta reducida a escritura pública ya citada. Demás estipulaciones en escritura extractada Repertorio N°2922-2023. Viña del Mar, 02 de agosto del año 2023.

CVE 2356916

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl